# CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 707 DE 2025

| **DATOS DEL INFORME** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Marque con una X según corresponda:** | Mensual: | X | Producto: | | Avance de Obra | |
| **Informe No.:** | 1 | | | | | |
| **Pago No:** | 1 | | | | | |
| **Período del informe:** | 28/10/2025 al 27/11/2025 | | | | | |
| **Valor a pagar:** | Durante este periodo no se efectuaron tramites de pagos | | | | | |
| **Aportes Parafiscales:** | Mediante certificación de fecha 1 de diciembre del 2025, el representante legal de la firma CONSORCIO NEXO certificó que realizó el pago a los aportes parafiscales del periodo 28 de octubre de 2025 al 27 de noviembre de 2025, así: *"(…)nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con la CVP, (...)"*<br><br>Se anexa al presente informe copia legible de la certificación. | | | | | |

## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO/ CONVENIO/ ACEPTACIÓN DE OFERTA** | 707 DE 2025 | | |
| **OBJETO:** | Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Social, Ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD<br>CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. | | |
| **PARTES DEL CONTRATO:** | INTERVENTOR:<br>CONSORCIO NEXO con NIT. 901993663-1<br>Integrado por:<br>• INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC con NIT. 901.471.535-7 y porcentaje de participación: 10%<br>• DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. con NIT. 800.010.028-0 y porcentaje de participación: 90%<br><br>CONTRATANTE:<br>Caja de la Vivienda Popular con NIT 899.999.074-4 | | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 03/10/2025 | | |
| **VALOR INICIAL:** | SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($626.244.289) incluido IVA. | | |
| **FORMA DE PAGO:** | Mensual X | Producto | Por avance de obra |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE INICIO:** | 28/10/2025 |
| **PLAZO INICIAL:** | 8 MESES Y 15 DÍAS |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 13/07/2026 |
| **VALOR DE ADICIONES AL CONTRATO:** | *N/A* |
| **VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES** | SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($626.244.289) incluido IVA. |
| **MODIFICACIÓN No.** | *N/A.* |
| **SUSPENSIÓN No.** | *N/A* |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** | *N/A* |
| **SUPERVISOR / INTERVENTOR:** | **MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO**<br>Dirección de Mejoramiento de Barrios – Caja de la Vivienda Popular |

## 2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con lo descrito en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, se establecieron las siguientes obligaciones específicas:

| DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | | | |
|---|---|---|---|
| **N°** | **OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATO** | **ACTIVIDADES** | **SOPORTE QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD REALIZADA (SI APLICA)** |
| **1** | Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados. | Desde la supervisión se verificó que la interventoría ejerciera el debido seguimiento y control al contratista, evidenciando que esta validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos en materia SSTMA. Asimismo, se constató que la interventoría aprobó el informe ambiental y SST correspondiente al periodo del presente informe, una vez revisada la gestión y ejecución de las actividades desarrolladas.<br><br>De igual manera, desde la supervisión se evidenció que la interventoría verificó la correcta ejecución del objeto contractual por parte del contratista de obra, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnica y administrativa, así como la debida diligencia en la revisión de los | OBLIGACION No 01 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | documentos presentados durante la etapa de apropiación. | |
| **2** | Realizar una revisión completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para el proyecto, tales como planos, diseños, Anexos Técnico, Social, SSTMA y demás que se requieren para el cabal cumplimiento del objeto de los contratos de obra sobre los cuales se ejercerá la interventoría contratada. | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría realizó la revisión de los documentos técnicos existentes para el proyecto, tales como planos, diseños, anexo social, anexo SSTMA y demás documentos requeridos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra No. 963 de 2024, enfocando dicha revisión en los documentos presentados por el contratista durante la etapa de apropiación. No obstante, se observó que la revisión efectuada correspondió de manera parcial frente al universo total de documentos del proyecto.<br><br>Así mismo, desde la supervisión se verificó que la interventoría revisó los documentos SSTMA exigidos en el Anexo SSTMA del contrato de obra, dentro de los cuales se encuentran:<br>• Hojas de vida del personal SSTMA<br>• Profesional Ambiental<br>• Profesional SST<br>• Inspectora SSTMA<br>• Programa de Manejo Ambiental de RCD<br>• Cronograma de Actividades Ambientales<br>• Plan de Manejo Ambiental<br>• Cronograma de Actividades SST<br>• Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo<br><br>De igual manera, se evidenció que la interventoría realizó la revisión y aprobación de los documentos asociados al componente social, entre ellos: | OBLIGACION No 02 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Hoja de vida del residente social y auxiliar<br>• Cronograma social<br>• Informes de sistematización de la caracterización social<br>• Informe de apropiación social<br><br>Adicionalmente, desde la supervisión se constató que la interventoría elaboró el plan de acción de interventoría, documento en el cual se establecen los mecanismos y momentos de seguimiento a los programas contenidos en el anexo social del contrato de obra y de interventoría. También se verificó que la interventoría remitió documento con observaciones relacionadas con el avance parcial de la apropiación de los estudios y diseños SDH.<br><br>Finalmente, desde la supervisión se evidenció que la interventoría otorgó aprobación al personal de obra presentado por el Consorcio Vial Bilbao, verificando el cumplimiento del personal mínimo exigido en el anexo técnico contractual. | |
| **3** | Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la CVP, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato y el contrato de obra objeto de esta interventoría. | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría verificó y utilizó los formatos suministrados por la CVP para la ejecución del contrato.<br><br>Componente Social<br><br>En el componente social, se constató la aplicación de formatos de asistencia, actas de reunión, registros de comités sociales, simulacros de comité de veeduría y registros fotográficos, como soporte de las actividades | OBLIGACION No 03 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | desarrolladas y del seguimiento efectuado por la interventoría. | |
| **4** | Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto ambiental negativo en el entorno que le rodea. | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría realizó la revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del PMARCD presentados por el contratista, verificando que dichos documentos fueran elaborados con el propósito de prevenir, mitigar y minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato de obra. | OBLIGACION No 04 |
| **5** | Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos, planos diseños y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante los contratos objeto de interventoría. | Desde la supervisión se evidenció que, durante la etapa de apropiación, no se ejecutaron actividades de obra, razón por la cual la interventoría no requirió adelantar acciones relacionadas con la verificación o exigencia de calidad de bienes, productos y servicios asociados a la ejecución física del contrato de obra. | N/A |
| **6** | Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerirlo para que las efectúe en forma inmediata. | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría verificó el cumplimiento de esta obligación, constatando que a la fecha no se han requerido modificaciones a las garantías (pólizas) del contrato, en razón a que estas se encuentran vigentes y en la plataforma SECOP II. | N/A |
| **7** | Informar de manera oportuna a la CVP, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a | Desde la supervisión se evidenció que durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones de incumplimiento ni presuntos actos de corrupción en la ejecución del contrato; en consecuencia, la interventoría no requirió presentar informes relacionados con dicha obligación. | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue. | | |
| **8** | Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración de los Contratos de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dichos contratos de obra, así como la de aquel que reemplace al existente. El interventor debe emitir visto bueno o requerimiento al contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los (5) días hábiles siguientes al recibo de estos. | Componente social:<br><br>Desde la supervisión se evidenció que la interventoría realizó la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal social presentado por el contratista, verificando el cumplimiento de los perfiles requeridos para la ejecución del contrato.<br><br>Componente SSTMA:<br><br>Así mismo, se constató que la interventoría revisó y aprobó las hojas de vida del personal SSTMA exigido en el Anexo SSTMA del contrato de obra, correspondiente a los siguientes cargos:<br><br>• Profesional Ambiental<br>• Profesional SST<br>• Inspectora SSTMA<br><br>De igual manera, desde la supervisión se verificó que la interventoría otorgó aprobación al personal presentado por el contratista, previa revisión de las hojas de vida y de los documentos soporte relacionados con la formación académica y la experiencia profesional general y específica exigida contractualmente. Para el componente técnico, se evidenció la aplicación de lo establecido en el | OBLIGACION No 08 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | numeral 8 “Informe sobre el personal profesional”. | |
| **9** | Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras del Contratista, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos. | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, planta física y disponibilidades financieras del contratista de obra. En este sentido, se constató que la interventoría verificó y aprobó el cumplimiento de los requisitos establecidos para las hojas de vida del personal presentado por el contratista.<br><br>Componente social<br><br>Desde la supervisión se verificó que la interventoría revisó y aprobó las hojas de vida del personal social del contratista, validando el cumplimiento de los perfiles requeridos contractualmente.<br><br>Así mismo, se evidenció que la interventoría aprobó y verificó que el PAC instalado por el contratista cumpliera con las condiciones y requisitos necesarios para su adecuado funcionamiento.<br><br>Componente SSTMA<br><br>De igual manera, desde la supervisión se constató que la interventoría revisó y aprobó las hojas de vida del personal SSTMA requerido en el Anexo SSTMA del contrato de obra, correspondiente a los siguientes cargos:<br><br>• Profesional Ambiental<br>• Profesional SST<br>• Inspectora SSTMA | OBLIGACION No 09 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **10** | Revisar y aprobar el Plan de Gerencia de Proyectos y el profesional encargado de su implementación, cinco (5) días después de la entrega por parte del CONTRATISTA de obra y hacer el seguimiento y control mensualmente durante la ejecución del proyecto, el cual se verá reflejado en el informe mensual de interventoría y de obra. | Si bien desde la supervisión se evidenció que la interventoría aprobó el personal para la implementación del Plan, durante el periodo del presente informe el Plan de Gerencia de Proyectos se encontraba en revisión y ajuste de observaciones por parte de la Interventoría. | N/A |
| **11** | Requerir por escrito al contratista de obra, los ajustes o precisiones sobre el informe mediante el cual revisó y se apropió de los estudios y diseños, o sobre los productos o entregables, dentro de los cinco (5) días, siguientes al recibo de estos. | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría realizó observaciones a los productos SSTMA presentados por el contratista y notificó por escrito los ajustes y correcciones requeridas para su respectiva subsanación. | OBLIGACION No 11 |
| **12** | Armonizar la interacción entre la interventoría, la CVP y contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general el cual es construir los tramos viales de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza. | Desde la supervisión se evidenció que durante el periodo evaluado no se ha iniciado la ejecución de obra; en consecuencia, no se han presentado situaciones de conflicto que afecten o impidan el cumplimiento del objetivo general del contrato. | N/A |
| **13** | Hacer el acompañamiento y verificación de las actividades de topografía (planimetría y altimetría). | Desde la supervisión se evidenció que, durante el periodo, se encuentra en elaboración el informe preliminar de topografía, conforme a lo indicado en el informe de apropiación presentado por el contratista. | N/A |
| **14** | Revisar en campo cantidades ejecutadas contra cantidades de presupuesto. | Desde la supervisión se evidenció que se encuentran en revisión los estudios y diseños entregados por la CVP, como insumo para la elaboración del informe de apropiación. | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **15** | Generar una matriz de seguimiento semanal a las actividades proyectadas en el cronograma de la ejecución de obra para su seguimiento y control en donde esta deberá ser reportada a la supervisión para su respectiva verificación. | Componente social:<br><br>Desde la supervisión se evidenció que la interventoría realizó seguimiento semanal a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el desarrollo de las acciones correspondientes al componente social.<br><br>Componente SSTMA:<br><br>Así mismo, desde la supervisión se constató que la interventoría efectuó seguimiento semanal a las actividades SSTMA desarrolladas por el contratista, dejando registro de la gestión realizada en los siguientes informes semanales:<br><br>Informe Semanal 1: del 28 de octubre de 2025 al 2 de noviembre de 2025<br>Informe Semanal 2: del 3 al 9 de noviembre de 2025<br>Informe Semanal 3: del 10 al 16 de noviembre de 2025<br>Informe Semanal 4: del 17 al 23 de noviembre de 2025<br>Informe Semanal 5: del 24 al 30 de noviembre de 2025 | OBLIGACION No 15 |
| **16** | Realizar la verificación de cambio del sistema de coordenadas según la resolución 529 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) “por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”. | Desde la supervisión se verificó que la presente obligación no ha sido ejecutada, en razón a que la etapa constructiva del contrato de obra no ha iniciado a la fecha del presente informe; no obstante, dicha situación no constituye incumplimiento contractual. | N/A |
| **17** | Revisar la vigencia de los certificados de calibración de los equipos topográficos utilizados. Velar por el cumplimiento de los requisitos generales y específicos | Desde la supervisión se evidenció que, durante el periodo evaluado, no se ha dado inicio a la etapa de ejecución de obra; en consecuencia, no ha sido requerido el uso de equipos topográficos. | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | que se encuentran en el anexo técnico de topografía. | | |
| **18** | Verificar que el contratista de obra cumpla y mantenga durante toda la ejecución contractual, todos y cada uno de los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta. | De acuerdo con la información presentada, desde la supervisión no se evidencian reportes o avisos emitidos por la interventoría relacionados con incumplimientos a los ofrecimientos contenidos en la propuesta contractual; por lo tanto, se entiende que el contratista ha dado cumplimiento a dicha obligación. | N/A |
| **19** | Controlar la programación de obra del Contratista en cada tramo vial de manera permanente, evaluando los recursos y anticipando los posibles atrasos que puedan presentarse. | Durante este periodo no se ha inicio etapa de ejecución de obra | N/A |
| **20** | Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles. | Desde la supervisión se evidenció que, durante el periodo evaluado, se encuentra en elaboración el informe de apropiación; en consecuencia, la interventoría adelanta la revisión de los estudios y diseños conforme a la información presentada por el contratista de obra. | N/A |
| **21** | Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos originados en la construcción y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coinciden con las apropiaciones presupuestales de la CVP. | Desde la supervisión se evidenció que, durante el periodo, no se presentan sobrecostos u otro tipo de situaciones que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato de obra. | N/A |
| **22** | Vigilar, revisar y aprobar los pagos de obra y que se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra. | Durante este periodo no se generaron actas de avance de obra y/o pagos derivados de ellos ya que se encuentran en etapa de apropiación. | |
| **23** | Verificar el cumplimiento del pago de salarios, | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría revisó y | OBLIGACION No 23 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | prestaciones sociales, parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra | verificó, mediante los soportes aportados en los documentos de vinculación contractual del personal del contratista, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, así como el pago de los salarios establecidos en los respectivos contratos. | |
| **24** | Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiéndoles que provean una dirección competente y empleen personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo. | Componente social:<br><br>Desde la supervisión se evidenció que la interventoría realizó seguimiento semanal al recurso humano, a las actividades contempladas en el anexo correspondiente y al adecuado funcionamiento del PAC.<br><br>Componente SSTMA;<br><br>Así mismo, se constató que la interventoría efectuó seguimiento semanal a las actividades SSTMA desarrolladas por el contratista, dejando registro de la gestión realizada en los respectivos informes semanales.<br><br>• Semanal 1 - Del 28 de octubre de 2025 al 2 de noviembre de 2025<br>• Semanal 2 - Del 3 al 9 de noviembre de 2025<br>• Semanal 3 - Del 10 al 16 de noviembre de 2025<br>• Semanal 4 - Del 17 al 23 de noviembre de 2025<br>• Semanal 5 - Del 24 al 30 de noviembre de 2025 | OBLIGACION No 24 |
| **25** | Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato. | Componente social<br><br>Desde la supervisión se evidenció que la interventoría llevó el registro de las actividades desarrolladas en la bitácora social.<br><br>Componente SSTMA | OBLIGACION No 25 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Así mismo, se constató que la interventoría realizó la apertura de la bitácora ambiental del proyecto, en la cual se registra la gestión diaria adelantada tanto por el contratista como por la interventoría durante el periodo evaluado. | |
| **26** | Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. | Componente social<br><br>Desde la supervisión se evidenció que la interventoría remitió para aprobación el personal social requerido para la ejecución del contrato y, adicionalmente, presentó el cambio de la profesional social con el fin de subsanar las observaciones previamente realizadas sobre el perfil presentado.<br><br>Componente SSTMA<br><br>Así mismo, se constató que la interventoría dispone de la Profesional SSTMA, Ingeniera Viviana Alexandra Charris Santacruz, para la ejecución del componente SSTMA, profesional que cuenta con aprobación por parte de la DMB-CVP. | OBLIGACION No 26 |
| **27** | Aprobar las actas de recibo parcial y final de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar a los contratos de obra objeto de interventoría. | El proyecto se encuentra en etapa de apropiación por lo que no se ha iniciado ejecución de obra. | N/A |
| **28** | Elaborar y suscribir las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría: | Componente social<br><br>Actas de reuniones comité social: Desde la supervisión se evidenció | OBLIGACION No 28 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | a. Acta de reuniones, comités técnico, social, ambiental y de seguridad industrial<br>b. Acta de reinicio<br><br>c. Acta de comité de seguimiento técnico<br>d. Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo de los proyectos.<br>e. Proyección conjunta del Acta de liquidación de los contratos de obra.<br>f. Acta de terminación de obra<br>g. Acta de recibo y entrega de los contratos de obra. | que la interventoría elaboró las actas correspondientes a los comités sociales realizados semanalmente durante el periodo evaluado.<br><br>Componente SSTMA<br><br>Así mismo, se constató que la interventoría elaboró las actas de los comités de seguimiento SSTMA desarrollados durante el presente periodo.<br><br>• Comité SSTMA No 1 del 07-11-2025<br>• Comité SSTMA No 2 del 14-11-2025<br>• Comité SSTMA No 3 del 21-11-2025 | |
| 29 | Presentar los informes mensuales de avance y el final de los trabajos para todos los componentes técnico, social, ambiental, SSTMA y demás componentes del proyecto, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoría, en original y una copia, dentro de los plazos y de conformidad con lo establecido en los anexos respectivos. | Componente social<br><br>Desde la supervisión se evidenció que la interventoría remitió y aprobó el informe de apropiación presentado por el contratista.<br><br>Así mismo, se constató que la interventoría remitió y aprobó el Informe Social Mensual No. 1 del contratista.<br><br>De igual manera, se verificó que la interventoría remitió el Informe Social No. 1 correspondiente a la interventoría.<br><br>Componente SSTMA<br><br>Desde la supervisión se evidenció que, de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 4.3.7.2 “Informes mensuales SSTMA” del Anexo SST-MA del Contrato de Interventoría, los informes mensuales SST y ambiental deben presentarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la | OBLIGACION No 29 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | fecha de corte del informe; por lo tanto, el informe correspondiente al presente periodo será presentado el 7 de diciembre de 2025. | |
| **30** | Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ajustándose a las especificaciones de materiales de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO para la ejecución del contrato, proporcionado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR y que hacen parte del proceso licitatorio. | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a la etapa de apropiación, la cual a la fecha continúa en ejecución conforme a la programación inicial establecida. | N/A |
| **31** | Verificar que el contratista de obra lleve en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado.<br>Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo que afecten los tiempos programados. De igual manera debe verificar el control de las bitácoras sociales y SST-MA del contratista, las cuales son de obligatorio diligenciamiento diario. | Componente social<br><br>Desde la supervisión se evidenció que la interventoría realizó la apertura de la bitácora social del proyecto, en la cual se registra la gestión diaria desarrollada por el contratista y la interventoría durante el periodo evaluado.<br><br>Componente SSTMA<br><br>Así mismo, se constató que la interventoría realizó la apertura de la bitácora ambiental del proyecto, donde se registra la gestión diaria adelantada tanto por el contratista como por la interventoría durante el periodo correspondiente. | OBLIGACION No 31 |
| **32** | Solicitar al Contratista de obra que responda a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría ha dado respuesta oportuna a los requerimientos y solicitudes presentadas tanto por el contratista de obra como por la supervisión durante la ejecución del contrato, | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP. | con corte a la fecha del presente informe. Lo anterior se soporta de manera transversal en la documentación adjunta correspondiente a cada obligación contractual que ha tenido desarrollo durante el periodo reportado. | |
| **33** | Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución del Contrato de obra, siempre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por la Caja, para emitir visto bueno. | Desde la supervisión se evidenció que, durante el periodo reportado, no fue requerido solicitar el reemplazo o retiro de empleados o trabajadores vinculados a la ejecución del contrato de obra, toda vez que no se presentaron situaciones que ameritaran una justificación técnica para ello. | N/A |
| **34** | Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la ejecución de los contratos de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría. | Desde la supervisión se evidenció que la interventoría atendió de manera oportuna los requerimientos y solicitudes presentadas tanto por el contratista de obra como por la supervisión durante la ejecución del contrato, con corte a la fecha del presente informe. Lo anterior se encuentra soportado de manera transversal en la documentación adjunta correspondiente a las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado. | N/A |
| **35** | Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en los tramos viales y contar con la disponibilidad para trabajo en horario extendido, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de este. La CVP no reconocerá costo alguno por el trabajo en horario extendido y el PROPONENTE deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica. | Componente SSTMA<br><br>Desde la supervisión se evidenció que la interventoría dispone de la Profesional SSTMA, Ingeniera Viviana Alexandra Charris Santacruz, para la ejecución del componente SSTMA, profesional que cuenta con aprobación por parte de la DMB-CVP. | OBLIGACION No 35 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **36** | Adelantar y acompañar a la CVP en el proceso de liquidación del Contrato de obra y suscribir el acta correspondiente. | Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato, por ende, no aplica para el presente periodo. | N/A |
| **37** | Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la CVP, por causa o con ocasión del contrato. | Durante este periodo no se presenta ninguna reclamación por parte del Personal. | N/A |
| **38** | Solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos, el manual de mantenimiento y conservación específico para cada tramo vial, así como todos los documentos que debe entregar para el recibo a satisfacción del contrato de obra. | A la fecha el contrato está en etapa de apropiación | N/A |
| **39** | Verificar, conminar y coadyuvar para que el contratista de obra realice los trámites ante las Empresas de Servicios Públicos o entidades de orden distrital, para la solución de las interferencias o intervenciones presentadas, que coordine y atienda las visitas de los funcionarios delegados por estas empresas de servicios públicos o entidades, encargados de la aprobación de las redes o intervenciones, maniobras o cortes temporales de los servicios públicos. | Desde la supervisión se evidenció que, mediante comunicado No. 202517000305552 de fecha 12 de noviembre de 2025, la interventoría remitió solicitud de documentos para el trámite ante la empresa ENEL S.A. E.S.P., en el marco del Contrato CVP No. 701 de 2025. | OBLIGACION No 39 |
| **40** | Las demás establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y los Anexos Técnico, Social y SST. -MA. | Componente social:<br><br>Desde la supervisión se evidenció que, durante el periodo evaluado, fue solicitado el cambio de la | OBLIGACION No 40 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | profesional social de la interventoría, debido a falencias identificadas en el seguimiento y vigilancia de las actividades consignadas tanto en el anexo social del contrato de obra como en las obligaciones establecidas en el anexo social del contrato de interventoría. Dicha situación fue reportada el día 19 de noviembre de 2025 y subsanada el 20 de noviembre de 2025.<br><br>Componente SSTMA<br><br>Así mismo, desde la supervisión se constató que la interventoría se encuentra elaborando los productos establecidos en el Anexo SSTMA del Contrato de Interventoría, correspondientes al Plan de Trabajo Ambiental y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para revisión y emisión de concepto por parte de la entidad. | |

| N° | PRODUCTO Y/O ENTREGABLE | CUMPLIMIENTO % | REQUISITO |
|---|---|---|---|
| **1** | Revisión y aprobación de Informe de apropiación social | 20% | La interventoría se encontraba generando seguimiento y verificación de los productos e insumos para generar el informe final de la fase de apropiación de estudios y diseños |
| **2** | Revisión y Aprobación informe apropiación social No. 1 | 100% | La interventoría presento el informe de apropiación social el cual ya fue aprobado |
| **3** | Informe de interventoría Técnico No.1 | 0% | Para el presente periodo el interventor cuenta con un plazo de diez (10) calendario siguiente a la fecha de corte del presente informe para presentar de manera digital y por separado (componentes) a la DMB, razón por lo cual no fue presentado en este periodo |
| **4** | Informe de interventoría SSTMA No.1 | 0% | Para el presente periodo el interventor cuenta con un plazo de diez (10) calendario siguiente a la fecha de corte |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | del presente informe para presentar de manera digital y por separado (componentes) a la DMB, razón por lo cual no fue presentado en este periodo |
| **5** | Informe de interventoría social No.1 | 100% | Para el presente periodo el interventor cuenta con un plazo de diez (10) calendario siguiente a la fecha de corte del presente informe para presentar de manera digital y por separado (componentes) a la DMB, razón por lo cual no fue presentado en este periodo |
| **6** | Plan de acción de interventoría | 100% | N/A |

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

N/A

## 3. ESTADO FINANCIERO

### 3.1 Valor del Contrato

| VALOR | VALOR |
|---|---|
| Valor inicial | **$ 626.244.289** |
| *Valor adición No.* | *N/A* |
| *Valor total* | **$ 626.244.289** |

### 3.2 Resumen Financiero

Para el periodo comprendido del presente informe, no se generó pago.

| Periodo de pago o Producto | No. CRP | Valor CRP | Valor Factura o Cuenta de Cobro (según aplique) | Saldo CRP |
|---|---|---|---|---|
| | | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** |
| **Totales** | | **$ 0** | $ 0 | $ 0 |

| | |
|---|---|
| Total, pagado | $ N/A |
| Saldo a favor del contratista | $ N/A |
| Total, ejecutado | $ N/A |
| Saldo para liberar presupuestalmente por la CVP (si aplica) | $ N/A |
| **Nota:** Se certifica que se verificó el estado financiero de acuerdo con el reporte de Carátula o Certificado Financiero (según corresponda) | |

## 4. GARANTÍAS

| **¿Requiere Póliza(s)?** **SI ___X** |
|---|

| _ **NO**____ **N/A:** ____ (Si aplica, por favor diligencie la información correspondiente de la póliza) | | | |
|---|---|---|---|
| **Aseguradora:** | Seguros Del Estado S.A. | | |
| **No. de la Póliza:** | 21-44-101481601-1 | | |
| **Fecha de aprobación de la póliza:** | 16/10/2025 | **Anexo No.** | 1 |

**Garantías del Contrato:**
De conformidad con la Cláusula 17 del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

| ORDEN | AMPAROS | VIGENCIA | | MONTO ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | |
| **1** | Cumplimiento del Contrato | 03/10/2025 | 15/01/2027 | $187.873.286,70 |
| **2** | Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales | 03/10/2025 | 16/06/2029 | $31.312.214,45 |
| **3** | Estabilidad y calidad de la obra | SI AMPARA 05 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS | | $187.873.286,70 |

*Se diligencia un cuadro aparte para la póliza de responsabilidad civil extracontractual, porque este es un amparo adicional expedido en documento diferente y a veces por una compañía de seguros diferente a la que otorgó la garantía de cumplimiento del contrato.

| **Aseguradora:** | Seguros Del Estado S.A. | | |
|---|---|---|---|
| **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | | |
| **No. de la Póliza:** | 21-40-101263831 | | |
| **Fecha de aprobación de la póliza:** | 16/10/2026 | **Anexo No.** | 0 |

| ORDEN | AMPAROS | VIGENCIA | | MONTO ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | |
| **1** | Predios laborales y operaciones | 28/10/2025 | 13/07/2026 | $350.181.000,00 |
| **2** | Contratistas y subcontratistas | 28/10/2025 | 13/07/2026 | $2.700.000,00 |
| **3** | Vehículos propios y no propios | 28/10/2025 | 13/07/2026 | $284.700.000,00 |

## 5. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN

| **¿Se ha materializado los riesgos de contratación?** | **SI** | | **NO** | X |
|---|---|---|---|---|
| **Justificación (En caso de ser afirmativo el riesgo):** | | | | |

## 6. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

El presente informe se elabora para efectos de pagos mensuales al contratista de interventoría.
Se suscribe el presente informe en Bogotá D.C., el 31 de 03 de 2026.

**SUSCRIPCIÓN DEL INFORME**

**MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO**
Directora de Mejoramiento de Barrios

**Firma** _____

**Apoyos a la supervisión:**

Firma: _____ _____
Nombre: DARÍO FERNANDO ALBA RODRIGUEZ
Apoyo Técnico
Contrato No.:124 2026

Firma: _____
Nombre: CRISTIAN ALEJANDRO PAYAN MARTINEZ
Apoyo SST/Ambiental
Contrato No.: 042-2026

Firma: ____ _____
Nombre: VALERIA BENAVIDES PEDRZA
Apoyo Social
Contrato No.: 247-2026

Firma: _____ _____
Nombre: LISSETH AMAYA
Apoyo Social
Contrato No.: 331-2026

**SUPERVISOR/A**

Elaboró: Darío Fernando Alba Rodríguez – Apoyo Técnico a la Supervisión – DMB
Cristian Alejandro Payan Martinez – Apoyo SSTMA a la Supervisión – DMB
Lisseth Amaya Velandia- Apoyo social a la supervisión-DMB
Valeria Benavides Pedraza- Apoyo social a la supervisión -DMB

Reviso: Juan Felipe Antivar – Contratista DMB
Karen Muñoz Torres – Contratista DMB
Juliana Aristizábal Ochoa – Apoyo a la supervisión componente jurídico
Paola A. Naranjo Castañeda- Apoyo a la supervisión DMB

Adjuntos: Link Carpeta One Drive con los anexos relacionados en cada obligación contractual 01. INFORME SUPERVISION No 1